



## **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Machetá, Cundinamarca, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisada la demanda de la referencia para decidir sobre su admisión, se advierte que reúne todos los requisitos contemplados en los artículos 488, 489 y 490 del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá, Cundinamarca,

### **R E S U E L V E:**

**1°. DECLARAR** ABIERTO Y RADICADO el proceso de sucesión doble intestada y liquidación de sociedad conyugal de los causantes BONIFACIO GARCIA MAHECHA y ANA BUITRAGO DE GARCIA, fallecidos el 25 de octubre de 2015 y el 26 de febrero de 2023, respectivamente, y con el mismo domicilio final en el municipio de Machetá.

**2°. RECONOCER** como hijos legítimos y herederos de los causantes a MERCEDES y RODOLFO GARCIA BUITRAGO, para intervenir en este proceso; los causahabientes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

**3°. DECRETAR** la realización de inventarios y avalúos de los bienes pertenecientes a la sucesión.

**4°. ORDENAR** el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso sucesorio. El emplazamiento se hará según lo previsto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, reglamentado mediante ley 2213 de 2022.

**5°. ORDENAR** que por secretaría se incluyan los datos del presente proceso, en la base de datos del Registro Nacional de Procesos de Sucesión del Consejo Superior de la Judicatura. (Art. 8 del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014).

**6°. RECONOCER** al doctor OLIVERIO CARDENAS GARZÓN como apoderado judicial de los interesados reconocidos dentro del proceso, para los fines y en los términos del poder especial conferido.

**7°.** Téngase en cuenta que este proceso es de ÚNICA INSTANCIA por cuanto sus pretensiones son de mínima cuantía.

**NOTIFÍQUESE**

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO  
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ  
SECRETARÍA. EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA  
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO\_17\_DEL  
DIA DE HOY, \_19-05-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES  
Secretario

Firmado Por:  
Cesar Montañez Romero  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbea5f1a3db1f5523185976ca67086b0102c46a917b938d61182cc607bb53b42**

Documento generado en 18/05/2023 10:57:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>